

## Al Alcalde de A Coruña

### Excmo. Sr. D. Xulio Ferreiro

Alcaldía del Concello de A Coruña.

**Asunto; Rectificación negativa Presencia Alcalde, Fiestas Rosario Patrona de A Coruña y disculpas públicas por la Incitación al Odio, comportamiento discriminatorio contra la mayoría los vecinos de la ciudad.**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa , formada por más de 28.700 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com), cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparece a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho y con todo lujo de detalles DIGO:

**Pladesemapesga insta a Xulio Ferreiro a rectificar sobre la Fiesta del Rosario y estudia denunciar al Alcalde ante las Naciones Unidas por ATENTADO CONSTITUCIONAL y DISCRIMINATORIO contra los ciudadanos.**

@XulioFerreiro desprecia a todos los vecinos de A Coruña desde su cargo municipal y rechaza asistir a las Fiestas del Rosario. La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo pesquero de Galicia, envía una misiva al Alcalde instándole a rectificar, caso contrario presentará queja y petición de apertura de expediente por atentando contra los derechos constitucionales por discriminación con atisbo de incitación al odio contemplado en el Código Penal.

La Ciudad de A Coruña esta de "LUTO INSTITUCIONAL" con A Marea han muerto todos los actos de las entidades, asociaciones de vecinos y desprecio institucional hacia sus ciudadanos...Pareciera que el Concello Sufriera un GOLPE DE ESTADO donde gobierna el Faraón Ferreiro y utiliza la entidad, sus fondos públicos exclusivamente para cuchipandas políticas de alcaldes populistas y controlar determinados medios de comunicación comprando su silencio y voluntad con los fondos que deniega a las asociaciones y entes culturales de la Ciudad.

@XulioFerreiro en su "prepotencia vengativa, cruel y crispa-dora", abre la CAZA DE LO QUE EL CONSIDERA DE BRUJAS, desprecia a los ciudadanos y beneficia a los precarios ediles de su ejercito de mareantes, regalándole 750 euros "que se sepa" podrían ser hasta 20.000 dada sus negativa a informar, a sus amigo "alias el pregonero" y extremista del nacionalismo más rancio que conoció Galicia al frente de la Plataforma Nunca Mais, que a día de hoy, su líder no ha presentado las cuentas de dicha entidad ni una auditoría después de recibir decenas de cientos de miles de euros por la causa relacionada con el Prestige, que tras 10 años de inactividad sigue abierta, y por lo que nos preguntamos !!! A cuento de qué!!!, y con lugar preferente en el balcón de María Pita por su intima relación de amistad con Xulio Ferreiro.

Esta misiva surge de la CENSURA Y DESPRECIO de RODRI SUÁREZ Jefe de prensa del Concello de A Coruña que actúa como "servil lacayo de Xulio Ferreiro y en contra de los ciudadanos" despreciándoles junto al Asesor mediático con insultos de "ORCOS" en claro

desprecio de las normativas éticas de un funcionario público que pagamos con nuestros impuestos y por lo que pedimos el CESE FULMINANTE DE RODRÍGUEZ Y del jefe de gabinete de la Alcaldía, Iago Martínez, por insultar a los ciudadanos, un comportamiento indigno, inmoral y con total falta de ética y debida diligencia de funcionario público, que se suma a la acreditada discriminación de su jefe Xulio Ferreiro contra toda a la ciudad de A Coruña y su Patrona Institucional..

Xulio Ferreiro ya lo venía diciendo en su entorno más próximo y amenazaba públicamente, que no iba a dar ni un "euro" para las actividades del día de la patrona de la ciudad, eso sí, para su pregonero y otras "chirindangas y creación de órganos bajo decreto, asesores que insultan a los ciudadanos y los desprecian ante los medios de comunicación por todo el territorio Nacional, no ha problema".

A la misiva de la que se hace eco la Voz de Galicia, bajo el desprecio más absoluto sin dar la CARA COMO ALCALDE, a medio de fax que pudo haber enviado su mano derecha el "INSULTADOR DE LOS CIUDADANOS" que no acudiría a la fiesta de la Patrona de la Ciudad y bajo la BURLA MÁS DIRECTA, que deseaba toda la suerte del mundo a los coruñeses que estuviesen allí, pero que el personalmente no asistiría, dejando al descubierto el DESPRECIO COMO ALCALDE por la Ciudad, su patrona y los ciudadanos.

«Es un acto de la ciudad de A Coruña, de los coruñeses y el alcalde es el representante de todos los coruñeses, independientemente de su pensamiento y condición, y que atenta contra los mínimos derechos constitucionales que vulnera el Sr Xulio Ferreiro y que podrían rozar el delito de "incitación al odio".

Pladesemapesga le recuerda al Sr Alcalde @XulioFerreiro y su Marea que la Constitución dice:

Sr Xulio Ferreiro le reproducimos públicamente el texto literal que Usted como Alcalde VULNERA Y ATENTA CONTRA LOS CIUDADANOS Y QUE dice:

La Organización de Naciones Unidas plantea una protección frente a actos discriminatorios o transgresores de los derechos del ser humano o fundamentales "sin 'distinción' de raza, lengua o religión"<sup>1</sup>.

"concepto específico de discriminación que maneja esta Organización consiste en el acto de negar a ciertos individuos la igualdad por pertenecer a un determinado grupo, categoría o colectivo social, restringiéndoles por ello su derecho a la igualdad en contra de la común dignidad de los seres humanos, la discriminación como dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales religiosos, políticos, etc.<sup>2</sup> ; es decir, su significación actual tiene un significado también peyorativo".

Ponemos a su disposición el texto completo para su USO Y DISFRUTE mediante descarga libre, para que lo relea y recapacite.

Constitución española de 1978 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo segundo. Derechos y libertades. Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Con su Fax y decisión desde su cargo de Alcalde, esta claro y acreditado lo que pretende con su desprecio a todos los ciudadanos de A Coruña, y lo que es MUY GRAVE, el DOLO y PREMEDITACIÓN con que lo hace al ser Profesor de Derecho Procesal en al UDC y Magistrado Suplente en la Audiencia de Lugo, lo que podría llevarle a infringir constituir delito del Artículo 404, 437 entre los que prevalecen la CENSURA, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. CAPÍTULO V. SECCIÓN 3, Artículos, 408, 540, 538 y 542 y los artículos 20 y 105 de la Constitución así como el posible incumplimiento de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo, 95 y concordantes “.

Y como Usted bien sabe y conoce (como autor de muchos libros jurídicos bajo sociedad con el nacionalista Manuel Carril como socio) el Magistrado que Usted ha presentado para concurrir por En marea, Sr Luís Villares ( Magistrado del TSXG y portavoz de la plataforma Xuíces para a Democracia) estaría obligado de oficio a abrir o enviar al decanato el expediente, al que le instaríamos nosotros mismos bajo el Art 259, 262 de LEC (aunque solo fuese para para ver su respuesta jurídica) y si cumple con al mandato de la denuncia de oficio, ver>:

@XulioFerreiro utiliza políticamente un Magistrado del TSXG para sus intereses personales para acceder a la Xunta de Galicia bajo la mano del extremo nacionalismo gallego

<http://xornalgalicia.com/galicia/noticia-destacada-de-galicia/268-xulioferreiro-utiliza-politicamente-un-magistrado-del-tsxg-para-sus-intereses-personales-para-acceder-a-la-xunta-de-galicia-bajo-la-mano-del-extremo-nacionalismo-gallego>

y a la Fiscalía de Galicia para que actuara de oficio bajo la CIRCULAR 2/2010. LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

"Velar por la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar antes éstos la satisfacción del interés social.”

Asimismo, el artículo 3.6 de la Ley 50/1981 de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el Fiscal “tomará parte en defensa de la legalidad y del interés público o social en los procesos relativos al estado civil y en los demás que establezca la ley”.

Llegados hasta aquí, si, nuestras razones como vecinos y ciudadanos que contribuimos con nuestros impuestos y su pleno conocimiento de las leyes que pretende BURLAR Y CONCULCAR VULNERANDO DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES no son razones suficientes para que rectifique, instaremos a la justicia para que tome parte y si es el caso, le recuerde que "el Concello de A Coruña no es su CORTELLO PARTICULAR" donde puede tomar decisiones en apariencia ILEGALES, discriminatorias que atentan contra los ciudadanos, derechos CONSTITUCIONALES de forma MUY GRAVE contra la mayoría, que en nuestro caso podemos sobrepasar más de 10.000 VECINOS, presentes como simpatizantes-afiliados a [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y aunque solo fuésemos "UNO", se vulnerarían los mismos derechos legales.

## **Todo lo cual se SOLICITA**

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por hechas las manifestaciones, alegaciones y hecha PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN

PUBLICA de Xulio Ferreiro como Alcalde de los ciudadanos/as de A Coruña por infracción a las Normativas Constitucionales, Discriminatorias, Burlescas y de incitación al odio, un derecho bajo la protección de los DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCINALES y que Usted como profesor de la UDC de derecho procesal bien debe conocer, que es necesario recordarle mediante este nuestro escrito y adjuntos, desde esta su Plataforma [www.Pladesemapesga.com](http://www.Pladesemapesga.com) y que obran en el mismo y por recibida la comunicación que establece la L.O. 9/1983, y la Disposición: 03-07-2015 | BOE núm 168 el 15-07-2015 en plazo estipulado y a los efectos oportunos, se nos notifique de forma URGENTE el acuse de recibo mediante mail ( 24 horas) , se nos tenga por parte interesada y testigos del Magistrado del TSXG y portavoz de la plataforma Xuices para a Democracia Sr D. Luís Villares, la Fiscalía de Galicia si fuese el caso (en estos momentos bajo estudio) bajo, el amparo del ARTÍCULO 269, 259, 262 de la LEC y que esperamos no se sume a los más de 150 escritos peticionando información pública y derechos legales que nos deniega de forma reiterada, sobre todo responder, aclarar o desmentir a los más de 48 mil socios simpatizantes de esta plataforma. BURLÁNDOSE ASÍ de su pregonada transparencia, escano ciudadan o el reciente DECRETO para crear un órgano de Transparencia en el que Usted (así consta en la propuesta del pleno municipal) decide a quien o quienes se le informa de documentos públicos y que en nuestro caso, se **"caga literalmente en la LEY que protege nuestras peticiones"** pidiéndole disculpas por la claridad expositiva y de transparencia que reina en Pladesemapesga y que Usted y su Jefe de Prensa Sr Rodri Suárez bien conocen.

En A Coruña a fecha del sello del registro  
Atte.



Miguel Delgado González

Presidente

Móvil: 630 38 98 71